Nombre: Lic. Hortensia García Martínez

horte 07@hotmail.com cel: 3111557933 Maestra Jubilada de Secundaria

Tema:

Ley General del Sistema para Carrera de las Maestras y los Maestros . Admisión Para ejercer la función Cuales métodos e instrumentos permiten valorar:

TITULO:

LOS Y LA DOCENTES A LAS AULAS, FUERA PROFESIONALES SIN FORMACIÓN PEDAGOGICA. PROCESOS JUSTOS Y ASERTIVOS.

RESUMEN:

La revaloración docente , es uno de los puntos sustanciales de esta Reforma del artículo 3º. Constitucional; debido a la dinámica de la política socioeconómica del país en las últimas décadas, el docente pierde su valoración social, diversas reformas constitucionales han modificado los procesos de admisión de los Profesores y las Profesoras al Servicio Educativo; las cuales han tenido trascendencia histórica, pero con afectación a los derechos Laborales y sobre todo dejando a un lado los Institutos de Escuelas Formadoras de Docentes al grado de bajar su matrícula, dejando en manos de nuestros niños y las escuelas a profesionales sin formación Pedagógica la cual es la base Indispensable y necesaria para concientizar a las personas y conducirlas a un mejor futuro, a un progreso y a su liberación de la Ignorancia; Por tanto, los procesos de admisión deben ser exclusivos para Profesionales de la pedagogía, maestros de Carrera y vocación que tiendan a mejorar La Educación en nuestro País formando mejores ciudadanos con procesos públicos regidos bajo los Principios Rectores de Legalidad, Imparcialidad, Certeza, Equidad, Transparencia y Rendición de cuentas.

PROPUESTA:

Artículo .- Los criterios que se tomarán en cuenta para la admisión son:

Conocimiento, Aptitudes y Experiencia.

Artículo.- Los Métodos para el proceso de Admisión son :

- A) Técnica de Análisis de desempeño con los Instrumentos de: Rubrica y Portafolio;
- B) Técnica de Interrogatorio con los Instrumentos de exámenes Escritos y Entrevistas a través de 4 etapas:
 - 1.Entrega de Curriculum vitae
 - 2. Aplicación Examen de conocimiento
 - 3. Elaboración de Ensayo Presencial.
 - 4. Aplicación de una Entrevista

Debiéndose tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) los conocimientos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos

Los Instrumentos a utilizar para Identificar Conocimientos del Aspirante será:

 Un examen escrito de conocimientos que contenga reactivos diversos con temática sobre :

Dominio de contenidos y programa de asignatura, planeación didáctica, lectura, escritura y matemáticas métodos e instrumentos evaluación didácticos, normatividad, Normalidad mínima, pedagogía didáctica, dominio sobre los elementos que deben existir en ambiente áulico que propicie el aprendizaje, elementos didácticos para llevar a cabo practicas pertinentes que favorezcan el aprendizaje, Colaboración con la escuela padres de familia y comunidad educación especial.

- Ensayo Presencial consistente en un escrito que explique y analice un fenómeno especifico de la practica Docente para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.
- b) Las aptitudes para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos

Instrumento a utilizar para identificar las Aptitudes del Aspirante será:

1. Entrevista la cual tiene como finalidad obtener información sobre las aptitudes y competencias para determinar que los aspirantes sean aptos para desempeño de su función docente a partir de intercambio de ideas sobre capacidades frente a situaciones y hechos que se hayan suscitado en su vida profesional y en su trayectoria laboral para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos

c) La experiencia para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

Instrumento a utilizar para identificar la Experiencia del Aspirante será:

 Curriculum Vitae, tendiente a conocer las experiencias obtenidas mediante preparación profesional, estudios, cursos, trabajos realizados en materia de docencia.

Articulo.- Los Requisitos para ingresar al Servicio son: 1. Ser Profesionales de la Educación, 2. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; 3. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal; 4. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; 5. Contar con titulo o cedula profesional; Además:

- Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones Docentes.
- 2. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que la junta determine para el ingreso
- 3. El Personal de la junta o prestadores de servicios que intervengan en cualquier acto o procedimiento de admisión de plazas del Servicio Educativo deberá excusarse cuando tenga conocimiento de la participación como aspirante o sujeto del proceso de admisión de algún pariente por consanguinidad, hasta el cuarto grado o de carácter civil.